



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 082

Fecha (dd/mm/aaaa): 18 DE MAYO DE 2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 020 2019 00574 00	Realización de Garantía Real	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ANGELICA CARREÑO SILVA	Auto de Tramite ORDENA INMOVILIZACION VEHÍCULO .03	14/05/2021		
68001 40 03 020 2020 00530 00	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO	ALEJANDRO CANTILLO ALVARADO	Auto de Tramite SETIENE EN CUENTA NOTIFICACION PERSONAL. 04	14/05/2021		
68001 40 03 020 2020 00530 00	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO	ALEJANDRO CANTILLO ALVARADO	Auto Ordena Seguir Adelante la Ejecución 04.	14/05/2021		
68001 40 03 020 2021 00278 00	Ejecutivo Singular	CONNECTION XPRESS S.A.S.	SERGIO JAIMES MANOSALVA	Auto inadmite demanda 03	14/05/2021		
68001 40 03 020 2021 00280 00	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER - PRECOMACBOPER	JOSE MANUEL ROBLES ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo 03	14/05/2021		
68001 40 03 020 2021 00280 00	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTES Y CREDITOS BOPER - PRECOMACBOPER	JOSE MANUEL ROBLES ORTIZ	Auto decreta medida cautelar 03	14/05/2021		
68001 40 03 020 2021 00291 00	Tutelas	FREDY MANUEL REYES MIRANDA	BANCOLOMBIA S.A.	Auto Admite y Avoca Tutela 04	14/05/2021		
68001 40 03 020 2021 00301 00	Tutelas	WILLIAM COGOLLO ROCHA	COBRANZAS ESPECIALES GERC S.A.	Auto Admite y Avoca Tutela 05	14/05/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE MAYO DE 2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

Liney Aceros Mantilla
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------